



FIRMADO POR:

LA PRESIDENTA
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ



FIRMADO POR:

SECRETARIO
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIA

Sesión extraordinaria de Pleno de fecha 8 de mayo de 2017

SEÑORES Y SEÑORAS ASISTENTES:

Presidenta:

Doña María Dolores Murcia Pérez

Vicepresidenta:

Doña Bernabea Concepción González Rubio

Vocales:

Doña Purificación Blesa Gómez

Don Cecilio González Blasco

Don Enrique Navarro Carrión

Don Luis Miguel Lerma Gómez (19 horas 45 minutos)

Secretario-Interventor:

Don Rodrigo Antonio Gutiérrez García

DEJARON DE ASISTIR:

Tesorero:

Don Miguel Ángel Alfaro López

Vocales:

Doña Ascensión Escamilla del Rey

María Pilar Martínez Peñarrubia

Don Julio Jesús Ruiz Garrido

Doña Victoria Blasco Torres

Doña Paula Floricelda Cuadros Zambrano

En el municipio de Villamalea, provincia de Albacete, sede de la Mancomunidad de Servicios Manserman, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día ocho de mayo del año dos mil diecisiete, se reúne el Pleno de la Mancomunidad para celebrar la presente sesión con carácter extraordinario, en el salón de sesiones del edificio sede de la Entidad, bajo la presidencia de doña María Dolores Murcia Pérez.

Al acto han sido invitados todos los miembros que componen la Corporación en tiempo y forma, con el orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, además se les ha enviado copia del borrador del acta de la sesión de fecha 14 de marzo y copia de la relación de gastos e ingresos del mes de marzo 2017





FIRMADO POR:

LA PRESIDENTA
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ



FIRMADO POR:

SECRETARIO
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIA

Sesión extraordinaria de Pleno de fecha 8 de mayo de 2017

Asisten o dejan de hacerlo los señores y señoras indicados en la parte supra del acta, se pone de manifiesto que el vocal don Miguel Ángel Alfaro López ha presentado su renuncia como concejal del municipio de Villamalea, lo que supondrá la renuncia de su condición de vocal de la Mancomunidad, asiste como observadora la concejal del Ayuntamiento de Villamalea que le sustituirá que es doña Mariola García Igualada.

La sra. Presidenta, una vez comprobado que existe quórum suficiente, procede a ordenar que se inicie el acto.

Orden del día:

1. APROBACION SI PROCEDE DE ACTA SESION 14 Y 27 DE MARZO.
2. SOLICITUD DE TIEMPO CAMINOS RURALES PARA 2017.
3. ASUNTO ADMINISTRACION ELECTRONICA.
4. PROPUESTA NOMBRAMIENTO TESORERA.
5. ACUERDO SOBRE CRITERIOS PARA INCORPORACION DE MUNICIPIOS. CUOTAS A ESTABLECER PARA CONVENIOS DE COLABORACION Y ACCIONES PUNTUALES.
6. AYUDAS CEDER SOLICITUD AYUDAS PARA INVENTARIOS Y TRABAJOS CAMPO.
7. SOLICITUD AYUDA PARA REALIZAR PROGRAMA SOBRE VINOS.
8. ASUNTOS DE INTERES Y TRAMITE (MONITOR DEPORTIVO EL HERRUMBLAR-VILLARTA) (INFOMRE SOBRE PLAN INFORMatico) (CAMBIO CODIFICACION PARTIDA PRESUPUESTARIA) (TRABAJOS DE PERSONAL DE LA MANCOMUNIDAD EN AYUNTAMIENTOS) (PRESUPUESTO DE APLICACIÓN INFORMatica CONTROL SERVICIOS) (OTROS ASUNTOS).
9. GASTOS E INGRESOS DEL MES DE MARZO.
10. INFORMES DE LA PRESIDENCIA.
11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comienza el desarrollo de la sesión.

1º.- APROBACION SI PROCEDE DE ACTA SESION 14 Y 27 DE MARZO.-

Se da cuenta a todos los asistentes, que se ha podido enviar solamente el borrador del acta de la primera sesión indicada a todos los vocales, por lo tanto procede votar su aprobación y dejar pendiente la de 27 de marzo.

ACUERDO





FIRMADO POR:

LA PRESIDENTA
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ

Sesión extraordinaria de Pleno de fecha 8 de mayo de 2017

El Pleno, con el voto a favor de todos los asistentes que son mayoría absoluta, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión realizada el pasado día 14 de marzo, dejando pendiente la del 27 de marzo.

En este momento hace acto de presencia don Luis Miguel Lerma Gómez, que pasa a ocupar su puesto de vocal.

5º.- ACUERDO SOBRE CRITERIOS PARA INCORPORACION DE MUNICIPIOS. CUOTAS A ESTABLECER PARA CONVENIOS DE COLABORACION Y ACCIONES PUNTUALES.-

Se da cuenta a todos los asistentes, que por urgencia de alguno de los vocales, cambiar el orden de los puntos del orden del día, pasando a tratar este punto que es de máximo interés para todos los asistentes.

El Pleno, con el voto a favor unánime de todos los asistentes, acuerda cambiar el orden a seguir con los puntos del orden del día, y en consecuencia se trata ahora el punto número cinco.

El planteamiento está basado en varias cuestiones que nos han surgido en los últimos días, como son:

1ª.- La Mancomunidad Alta Manchuela plantea que los costes de administración que se le aplican son una barbaridad, aunque la mancomunidad manserman haya aprobado que se apliquen los mismos a los adheridos, que a los mancomunados, siendo el 20 % del total en partes iguales, el 40 % en función de habitantes y el otro 40 % en función del coste total de los servicios mensuales, así Alta Manchuela hay meses que paga más de administración que de servicios.

La sra. Presidenta continua exponiendo que ya se han realizado varias reuniones con la Presidenta y directivos de esta mancomunidad, ellos manifiestan que no tienen intención de irse, pero si se les pone tan caros los costes, no les queda otra solución, puesto que manifiestan que tienen del mundo privado una oferta más efectiva que la nuestra y mucho más barata, en torno a 2-3 €/contenedor lavado, tal es así que hicieron el comentario que Iniesta se salió el año pasado del servicio, ahora lava los contenedores, todos, más baratos y se ha permitido hasta bajarles la tasa de basuras a los vecinos de Iniesta.

Los miembros de la mancomunidad, después de debatir la situación, consideran que tratándose exclusivamente de los servicios de lavado de





FIRMADO POR:

LA PRESIDENTA
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ

Sesión extraordinaria de Pleno de fecha 8 de mayo de 2017

contenedores y de barredora, se le ponga una cuota fija de administración de 150,00 € de los meses que les quedan del año 2016 y todo el año 2017, incrementándose cada año con lo que suba el IPC, este planteamiento es aprobado con el voto a favor unánime de todos los asistentes.

Se sigue debatiendo la cuestión de incorporación de municipios, puesto que se han barajado varias opciones, como serían:

- Incorporación como mancomunado, con modificación estatutos.
- Asistencia puntual en momentos determinados.

El Pleno, con el voto favorable de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Desechar la fórmula de convenio y adherido, tal y como se planteó en la modificación última de los Estatutos.

SEGUNDO.- Valorar la instauración de los servicios e infraestructura con qué contamos, debiendo aplicar dicha cuestión, valorada en euros por habitante.

TERCERO.- Solamente aceptar incorporación de municipios mancomunados, con el pago de aportaciones de las amortizaciones.

CUARTO.- Establecer los siguientes precios para servicios puntuales a prestar, a quién los solicite y solamente en caso de fuerza mayor, que son:

- Recogida de basuras, que incluye recogida con camión, trabajos de camionero y 1 peón y el combustible. Se suprime a otro personal, por no estar recogido en el seguro: Cuota fija 200,00 € + 80 €/hora.
- Servicio de barredora de calles, que incluye barrido de calles, un camionero y el combustible utilizado: Coste 75,00 €/hora.
- Servicio de baldeo de calles, riego de caminos y explanadas, limpieza de alcantarillados, incluye el camión cuba o el camión lavacontenedores, con camionero y combustible: Coste una cuota fija de salida de 75,00 € + 75,00/hora desde el primer minuto.
- Servicio de lavado de contenedores, incluye el lavado de contenedores, un camionero y el combustible utilizado: Cuota de salida 75,00 € + 75,00 €/hora desde el primer minuto.
- Servicio de mejora de caminos y obras públicas, incluye el trabajo de dos maquinistas durante 7,5 horas/día y las máquinas existentes (motoniveladora, retroexcavadora, rodillo vibrador, estos según disponibilidad) el vehículo y el carro de combustible. Coste 1.300,00 €/día. Si se acompaña del camión cuba para riego de caminos se añadirá 75,00 € de salida y 75,00 €/hora.



FIRMADO POR:

SECRETARIO
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIA





FIRMADO POR:

LA PRESIDENTA
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ

Sesión extraordinaria de Pleno de fecha 8 de mayo de 2017

QUINTO.- Autorizar a la presidencia para la firma de cuantos documentos fuere necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

En este momento abandona la sesión el vocal don Cecilio González Blasco.

2º.- SOLICITUD DE TIEMPO CAMINOS RURALES PARA 2017.-

Se da cuenta a todos los asistentes, que se han acabado los tiempos procedentes del ejercicio 2016, por lo que se debe volver a pedir tiempo de caminos. El personal se pregunta qué ocurre con el municipio de Alcalá del Júcar, que uno de los servicios que pretende es este, por lo que habrá que tener en cuenta su incorporación. Mientras tanto se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar una aplicación de 15 días de trabajo efectivos en los cinco municipios de la Mancomunidad, en virtud de este punto, a expensas en este tiempo de lo que ocurra con el municipio de Alcalá del Júcar.

SEGUNDO.- Se intentará iniciar los trabajos en el municipio que hace más tiempo que se realizaron trabajos, que es Villamalea, después se irá a Villarta y ya vendrán las máquinas realizando los trabajos normales el tiempo indicado, pueblo a pueblo.

TERCERO.- Autorizar a la presidencia para la firma de cuantos documentos fuere necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

3º.- ASUNTO ADMINISTRACION ELECTRONICA.-

A todos los asistentes se les da cuenta de que a través de los servicios informáticos de la Diputación de Albacete, se va a obtener los servicios del sistema SEGEX de servicios administrativos para todo tipo de trabajos, debiendo adherirnos a dichas funciones, tal y como ordena la legislación vigente. A este respecto se comenzó con el registro de entradas y salidas, con el registro de facturas electrónicas, ahora se plantea incluir las resoluciones de la presidencia, los acuerdos de pleno y la gestión de los expedientes, por ello se da cuenta de lo siguiente:

La ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común determina que la gestión electrónica de los procedimientos viene a constituir el cauce normal del funcionamiento de las Administraciones Públicas.

Esta Mancomunidad ha afrontado la aplicación de los principios contenidos en la citada Ley y en la Ley 40/2015 de Régimen Jurídicos del Sector Público en cuanto a la gestión por medios electrónicos de los procedimientos Administrativos mediante los servicios que presta la





FIRMADO POR:

LA PRESIDENTA
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ



FIRMADO POR:

SECRETARIO
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIA

Sesión extraordinaria de Pleno de fecha 8 de mayo de 2017

Diputación Provincial de Albacete en cumplimiento de las competencias provinciales establecidas en el artículo 36 de la vigente Ley reguladora de las bases del Régimen Local, y reguladas mediante Ordenanza provincial.

La incorporación de herramientas electrónicas en la tramitación de expedientes supone el paso definitivo para cumplir con las obligaciones legales que impone a las Administraciones Públicas la citada legislación estatal.

Atendiendo a una mayor seguridad y eficiencia en las convocatorias de los órganos colegiados de esta Mancomunidad, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Con carácter ordinario la convocatoria de las Comisiones Informativas y demás órganos no decisorios se realizará mediante notificación electrónica en la sede electrónica de la mancomunidad con aviso por correo electrónico y/o mediante mensaje de texto a teléfono móvil a cada uno de los miembros que las integren.

2º.- Respecto a las convocatorias de los Plenos, se seguirá el mismo procedimiento, salvo para aquellos miembros de la Corporación que, soliciten la notificación personal en su domicilio, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3º.- Que en relación de las Actas de las sesiones de los órganos colegiados esta mancomunidad procederá a su formalización y archivo electrónico en los términos que disponga la Ordenanza de Administración Electrónica de la Diputación de Albacete.

Además el objeto será la formalización de las actuaciones administrativas en expediente electrónico. Para ello, la Diputación de Albacete, viene implementando las previsiones del Plan de Administración Electrónica aprobado por el Pleno provincial y tiene establecido un sistema de tramitación electrónica de expedientes administrativos denominado SEGEX integrado con el resto de herramientas y sistemas que configuran la plataforma SEDIPUALBA, que resultan de aplicación a esta mancomunidad.

Por otra parte la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común regula la tramitación de los procedimientos administrativos, mediante el uso generalizado y obligatorio de medios electrónicos y la regulación del expediente administrativo estableciendo su formato electrónico y los documentos que deben integrarlo.

Por todo ello, a propuesta del Coordinador del Plan de Administración Electrónica, este Pleno viene a resolver:





FIRMADO POR:

LA PRESIDENTA
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ



FIRMADO POR:

SECRETARIO
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIA

Sesión extraordinaria de Pleno de fecha 8 de mayo de 2017

PRIMERO.- Que a partir del próximo día 1 de septiembre de 2017 a las resoluciones dictadas por esta Presidencia se tramitarán mediante el correspondiente expediente electrónico que será incoado por las unidades competentes de los correspondientes servicios provinciales.

SEGUNDO.- Que a partir de la citada fecha y en relación a las propuestas de acuerdo que se sometan a la consideración de los órganos colegiados provinciales, éstas deberán estar incorporadas a expedientes electrónicos, de manera que no se tramitará dichas propuestas si no van referidas e incorporadas a expedientes de esta naturaleza.

TERCERO.- Que si el expediente que sirva de base a las resoluciones administrativas que vayan a ser dictadas a partir desde la citada fecha no tuviera en su origen formato electrónico, deberá ser creado en la aplicación SEGEX e integrado con los documentos pertinentes transformados en formato electrónico, si no lo fueren ya.

Al respecto, se realizarán las siguientes actuaciones:

1.- Libro de Actas. Las Actas de las sesiones, una vez aprobada por el órgano colegiado correspondiente, se extenderán en documento electrónico definido como tal de acuerdo con las normas del Esquema Nacional de Interoperabilidad, firmado por la Presidencia y el Secretario de la Diputación.

Anualmente mediante diligencia de la Secretaría se procederá a la apertura de Libro Registro Electrónico de Actas, en el que por el Servicio de Secretaría se incorporarán los documentos electrónicos de las Actas de las sesiones celebradas durante el año natural correspondiente que hayan resultado aprobadas, por el orden de su aprobación.

Como consecuencia de la incorporación de la última Acta la persona titular de la Secretaría extenderá en documento electrónico una diligencia en la que hará constar el número de las Actas del año, la fecha de la sesión a la que corresponda y su fecha de aprobación. Una vez incorporada esa diligencia se procederá al cierre del Libro Registro Electrónico, incorporándose automáticamente al mismo un índice comprensivo de todos los documentos (actas y diligencias) que se incluyen en el mismo.

Dicho Libro Registro Electrónico de Actas tendrá a los efectos de seguridad, custodia e interoperabilidad el mismo tratamiento que el exigido a los expedientes electrónicos por los Esquemas Nacionales de Seguridad e Interoperabilidad.

ACUERDO





FIRMADO POR:

LA PRESIDENTA
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ



FIRMADO POR:

SECRETARIO
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIA

Sesión extraordinaria de Pleno de fecha 8 de mayo de 2017

La sra. Presidenta, expuesta la situación, considera oportuno someter a votación lo expuesto, como base de todo el futuro funcionamiento administrativo de la mancomunidad, adhiriéndose al sistema electrónico propiciado por la Diputación Provincial.

El Pleno, con el voto a favor de todos los asistentes que son mayoría simple, acuerda aprobar todo el sistema de funcionamiento de administración electrónica propuesto por Diputación Provincial, para expediente, convocatorias de órganos colegiados, Libro de actas de sesiones, e incluso de registro de presentación de plicas y de registro de contratos, así como de todos aquellos instrumentos administrativos, que, como consecuencia de la legislación, deban adaptarse a la administración electrónica.

4º.- PROPUESTA NOMBRAMIENTO TESORERA.-

La sra. Presidenta da cuenta a todos los asistentes, que se ha tratado este asunto en varias sesiones anteriores, se solicitó asistencia de Diputación, pero no se ha dado, al tratarse de una Entidad de menos de 20.000 habitantes, pues no se está en la obligación de contar con dicho puesto, debido a la poca importancia que tiene. Por ello y siguiendo el informe del Ministerio de Hacienda y Función Pública, se puede contar con un funcionario de carrera, ya que en manserman solo está el Secretario, se acordó tratar con la tesorera de Cenizate, a la cual se le asignará un pago de 150 €/mes, con la asistencia de una tarde cada semana, además de que se podrá utilizar como personal de apoyo cuando se necesite. El Ministerio en su informe planteaba la posibilidad en casos como el nuestro, para que sea desarrollado el puesto por un funcionario de carrera, siendo coordinado por un funcionario A1, que como no lo hay, ni Diputación lo ha puesto a disposición, será coordinada por un funcionario A2 que es el que tenemos.

ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable de todos los asistentes, que son mayoría simple, acuerdan proponer para el puesto de tesorería a la funcionaria de carrera que desarrolla el puesto en el Ayuntamiento de Cenizate, por la cuantía que indica la presidenta, al no ser un puesto de obligada creación. Siguiendo para ello lo informado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública.





FIRMADO POR:

LA PRESIDENTA
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ



FIRMADO POR:

SECRETARIO
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIA

Sesión extraordinaria de Pleno de fecha 8 de mayo de 2017

6º.- AYUDAS CEDER SOLICITUD AYUDA PARA INVENTARIOS Y TRABAJOS DE CAMPO.-

A todos los asistentes se les da cuenta de que se está tramitando un expediente de solicitud de ayudas al Ceder La Manchuela, para terminación de la confección de inventarios, toma de datos en trabajos de campo sobre todas las construcciones existentes, así como definir la propiedad rústica del Ayuntamiento de Villamalea, y mejora de las dependencias municipales de manserman para trabajos de inventario, con material de oficina. Para ello, se trata la cuestión de utilizar el resto de capital a subvencionar a la mancomunidad por parte del Ceder, de tal manera que, al total asignado se le reste la ayuda para informatización de los Ayuntamientos, y, el resto, se utilice en su totalidad para este fin.

ACUERDO

El Pleno, con el voto a favor de todos los asistentes que son mayoría simple, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Utilizar el resto de capital subvencionable que quedaría a esta mancomunidad, para pedir la ayuda indicada de mejora inventarios, para adquisición de un nuevo programa o herramienta informática, croquis de todas las instalaciones, definición de todas las parcelas rústicas del Ayuntamiento de Villamalea, y mejora de las dependencias de la oficina del inventario de la mancomunidad.

7º.- SOLICITUD AYUDA PARA REALIZAR PROGRAMA SOBRE VINOS.-

Se comenta a todos los asistentes, que el próximo día 15 de mayo, hará un programa sobre vinos, que emite la cadena cope, lo hará en Villamalea, para hablar de vinos de Villamalea y de los municipios colindantes que tienen una gran importancia socio-económica en la zona, puesto que son el sustento de gran parte de las economías familiares de la zona. Se hace necesario promocionar a través de publicidad y propaganda, las bondades de los vinos de la zona, para que se pueda escuchar por la radio y publicitar nuestros vinos. La mancomunidad debe aportar una cuantía económica, la que quiera, para realización del programa, debiendo participar en el mismo la sra. Presidenta como representante de esta Entidad.

ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable unánime de todos los asistentes, que son mayoría simple, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la aportación de una subvención a la cadena de radio COPE, para la celebración de un programa en Villamalea el día 15 de mayo,





FIRMADO POR:

LA PRESIDENTA
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ

Sesión extraordinaria de Pleno de fecha 8 de mayo de 2017

para hablar sobre vinos de Villamalea y sobre vinos de los municipios de manserman.

SEGUNDO.- Realizar una aportación de 300 €, imputada a la partida presupuestaria 9202.226.02 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.

TERCERO.- Autorizar a la sra. Presidenta para la firma de cuantos documentos fuere necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

8º.- ASUNTOS DE INTERES Y TRAMITE (MONITOR DEPORTIVO EL HERRUMBLAR-VILLARTA) (INFORME SOBRE PLAN INFORMÁTICO) (CAMBIO CODIFICACION PARTIDA PRESUPUESTARIA) (TRABAJOS DE PERSONAL DE LA MANCOMUNIDAD EN AYUNTAMIENTOS) (PRESUPUESTO DE APLICACIÓN INFORMÁTICA CONTROL SERVICIOS) (OTROS ASUNTOS).-

Se da cuenta y tratan los siguientes asuntos:

A/ Sobre la contratación de un monitor deportivo para El Herrumblar-Villarta.-

Por la vocal doña Bernabez Concepción González Rubio se pone de manifiesto que el monitor contratado a través del plan extraordinario de empleo, termina el próximo día 28 de junio, pero la actividad infantil y juvenil continua en los municipios hasta el 28 de julio, por lo que plantea que, supuesto que en la bolsa de trabajo quedaría el primero el monitor que actualmente tenemos contratado, además de que la gente está muy contenta con el servicio que ha prestado, sería la posibilidad de ampliarle el contrato un mes más.

El sr. Secretario informa que la vía de la ampliación de contrato no es la correcta, más cuando la mancomunidad aportará de sus fondos propios el coste de la contratación. Debería realizarse una prueba de selección para la creación de una bolsa de trabajo de monitores, que actualmente no se tiene.

La cuestión es que para la selección del monitor que nos trata se realizó una convocatoria que dio como resultado la contratación del trabajador como monitor de actividades, pero no se planteó la posibilidad de creación de una bolsa de trabajo, por lo que debería realizarse una nueva selección para la creación de una bolsa de trabajo.

ACUERDO

Los miembros del Pleno con el voto favorable de la mayoría de asistentes, considera que con la última selección de monitores de actividades se generaba una bolsa, por lo que considera apto que se realice una prórroga de un mes de contrato al monitor actualmente contratado. Siendo competente para ello la sra. Presidenta.





FIRMADO POR:

LA PRESIDENTA
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ

Sesión extraordinaria de Pleno de fecha 8 de mayo de 2017

B/ Se explica que con el plan informático se han instalado en todos los municipios y manserman, nuevos servidores, donde no había se han instalado rack, se ha puesto en todas las entidades discos duros de red. Cuando se termine el programa, se sacará la aportación que realice la propia mancomunidad para efectuar el reparto en las cuotas.

ACUERDO

El Pleno, acuerda aprobar el plan informático, ya acordado anteriormente y ejecutado, debiendo comprobarse su ejecución final en cada uno de los Ayuntamientos y entidades.

C/ Codificación partida presupuestaria.-

Se da cuenta a todos los asistentes, que se ha tenido un problema con la carga del presupuesto en la página del MINHAP, como consecuencia del código de la partida del fondo de contingencia, puesto que la orden que regula este aspecto solo establece una partida 500.00 para establecer el citado fondo, pero el MINHAP este código se lo ha agenciado a las entidades que tienen que crear por obligación el fondo, para el resto ha establecido por su cuenta la partida 500.01 que es la que nosotros debemos cambiar, para ello tendremos que hacer una modificación de créditos.

ACUERDO

Se acuerda incluir en la próxima sesión a celebrar un punto de modificación de créditos para solventar esta situación.

D/ Se da cuenta sobre los trabajos que realizan peones y servicios del 55+ en los distintos Ayuntamientos, preguntando como se realiza esta situación.

ACUERDO

Los miembros del Pleno, acuerdan que se puedan prestar servicios por trabajadores de la mancomunidad, del tipo y planes que sean, pero distribuidos los tiempos por igual, y si esto es así, ningún Ayuntamiento deberá hacer aportación suplementaria de ningún tipo.

E/ Se trata el programa informático movisat, que vino una persona de la empresa a presentarlo, donde se incluye el contrato de camiones y máquinas de caminos, que trabajos hacen, donde se encuentran y se archivan los trayectos que hacen, de tal forma que se sabe, calles por las que recogen las basuras y por las que no, contenedores que se cogen. En los caminos se sabe que caminos hacen y el tiempo que invierten en ellos.





FIRMADO POR:

LA PRESIDENTA
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ



FIRMADO POR:

SECRETARIO
RODRIGO ANTONIO GUTIERREZ GARCIA

Sesión extraordinaria de Pleno de fecha 8 de mayo de 2017

Se da cuenta de que el coste es de 600 € por cada aparato a instalar en la máquina o camión a controlar, y luego para seguimiento del programa, dependiendo de los datos que se quieran solicitar, iría de 25 €/mes a 35 €/mes.

D/ Se tratan diversas cuestiones sobre el servicio de urbanismo y su prestación en los municipios.

Por cuestiones particulares, en este momento abandonan la sesión los vocales don Luis Miguel Lerma Gómez.

También abandonan la sesión don Enrique Navarro Carrión y doña Purificación Blesa Gómez.

La sra. Presidenta, tras comprobar que con la marcha de los citados vocales, no queda quórum de asistencia, en este momento levanta la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de lo cual, yo el Secretario, Certifico.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

